

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 2903, del Senado, aprobando nombramientos diplomáticos.
G. O. Nº 7292, del 30 de Mayo de 1951.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2903.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores: Doctor Alvaro Logroño Batlle, como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones; Rafael Díaz Moya, como Agregado Civil de Embajadas y Legaciones y Federico Arturo Peynado Cointepas, como Agregado Honorario de la Embajada de la República en Francia.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

Agustín Aristy, Secretario.	M. de J. Troncoso de la Concha, Presidente.
Julio A. Cambier, Secretario.	

Resolución Nº 2904, del Congreso Nacional, que prorroga la actual legislatura ordinaria.— G. O. Nº 7292, del 30 de Mayo de 1951.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 2904.

VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO.— Prorrogar hasta por sesenta días más, a contar

del 28 de mayo del corriente año, la actual legislatura ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1951.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108 de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Rafael Ginebra Hernández.

Milady Félix de L'Official.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 98º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 2908, del Congreso Nacional, que aprueba todos los actos del Poder Ejecutivo y los estados de cuenta del año 1950.— G. O. Nº 7295, del 9 de Junio de 1951.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 2908.

VISTO el artículo 33 de la Constitución de la República,